REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO No. 188

De 2 de Noviembre de 2026

Que designa al Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1 de 11 de enero de 1965, reformada por la Ley 45 de 25 de julio de 1978, creó el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos como Institución del Estado (IFARHU) y se determina su organización, funciones y asignaciones;

Que el artículo 8 de la Ley 1 de 11 de enero de 1965, establece que el Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), será nombrado por el Órgano Ejecutivo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 11 de 5 de mayo de 2025 se nombró a **CARLOS ALFREDO GODOY OTHÓN**, Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU);

Que mediante nota S/N de 1 de octubre de 2026, el Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), CARLOS ALFREDO GODOY OTHÓN, recibió invitación de Rowan University para realizar una visita oficial del 5 al 8 de noviembre de 2026, en el estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar al Director General del Instituto para la formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), encargado,

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a **RAÚL ANTONIO LOO HERRERA,** portador de la cédula de identidad personal No. 8-498-823, actual Director de Finanzas del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), como Director General del Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (IFARHU), encargado, del 5 al 8 de noviembre de 2026, mientras el titular **CARLOS ALFREDO GODOY OTHÓN,** se encuentre en viaje de misión oficial.

Artículo 2. La presente designación empezará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 8 de la Ley 1 de 11 de enero de 1965, reformada por la Ley 45 de 25 de julio de 1978.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05FCC3AA9F4**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Dado en la ciudad de Panamá, a los Dos (2) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

JOSÉ RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

VENTURA VEGA O.
Ministro de Educación

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B05FCC3AA9F4**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta